Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

En los lugares circunvecinos puso ata Interrogatorio deste Pueblo entamesion de la corona q. se compusiese con su Caudal el que alcanze a quarenta fanegas en estos terminos, y entonces que por repetidas ocasiones superiores estamos que se separa de el Pueblo los Propios a los precios corrientes y aumentose para de aqui adelante a treinta y tres reales la fanega, es indispensable el subirlo asi por cumplir con lo mandado por la Superioridad como para evitar los fraudes q. es indispensable se sigan en las extracciones tanto en el Pueblo como en el Pan con todo que son lo perjudiciales atendido al mucho consumo que se ha tenido, lo que vuimos hare presente a esta Ciudad para q. se sirva resolver lo conveniente en su Inteligencia a que se subiendose el Pan a mas q. el Pomenos Rinda cada fanega los quarenta reales pretesta vuimos que no se pare perjuicio, y por la quesa a la Superioridad, a cuio fin desde ahora manda q. se le de testimonio de este Decreto, y entretanto Villa de una Informe a Diversos los Vecinos q. la componen q. vienen pretendo como los Vecinos el precio del Pan en el Almacen pues por el V. Alcalde Veden veinte y seis onzas a el precio de los Cuarquartos vas. Almoxarifazgo